

Informe Global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo 2004

## La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento del derecho de negociación colectiva en las Américas

### INTRODUCCIÓN

La libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva son derechos humanos fundamentales en el trabajo que forman parte integral de la democracia. Constituyen la base de las libertades civiles y una garantía a efectos de la protección contra la discriminación, la injerencia y el acoso. Estos derechos desempeñan también un papel fundamental en el desarrollo económico y social sostenible en las Américas, contribuyendo a conectar los objetivos sociales y las demandas de la economía globalizada. Pueden fomentar la productividad, las medidas de compensación en los programas de ajuste y la paz laboral, y propiciar el reparto de los beneficios del crecimiento.

En virtud de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1998, todos los Miembros "aun cuando no hayan ratificado los convenios aludidos, tienen un compromiso que se deriva de su mera pertenencia a la Organización de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de esos convenios".

Esto incluye la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva<sup>1</sup>.

### HECHOS DESTACADOS

En las Américas, los niveles de ratificación de los ocho convenios fundamentales de la OIT, incluidos los convenios sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, son alentadores. Aproximadamente el 91 por ciento de los Estados Miembros en las Américas han ratificado el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el 86 por ciento han ratificado el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Con todo, algunos trabajadores tropiezan con dificultades en lo que respecta a la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva:

- Los trabajadores del sector público se encuentran entre quienes sufren con mayor frecuencia restricciones al derecho de sindicalización y de negociación colectiva. Actualmente, la coyuntura económica y las privatizaciones plantean problemas y las posibilidades de confrontación parecen ser elevadas.
- Los trabajadores agrícolas se enfrentan con dificultades que van de la exclusión en el marco de la legislación a la violencia y el acoso contra aquellos que tratan de sindicarse. Los

cambios en las modalidades de empleo vinculados a la globalización contribuyen a agravar las dificultades a las que se enfrentan los trabajadores, entre las que cabe citar, las reducciones de personal que afectan al personal permanente, el recurso a contratistas de mano de obra y la mayor importancia que han cobrado los proveedores independientes. En todo el mundo, en 2001 había 1.330 millones de personas ocupadas en la agricultura, pero el número total que dependía de este sector se acercaba a 2.580 millones.

- En las zonas francas industriales de todo el mundo, según se informa, sigue habiendo dificultades para ejercer el derecho de sindicalización, aunque en la mayoría de los países la legislación nacional en materia laboral y de relaciones de trabajo se aplica a esas zonas. Ha habido un rápido crecimiento de las ZFI. En 1975 había 79 ZFI en 25 países del mundo, y en 2002 había 3.000 zonas en 116 países, en las que trabajaban al menos 43 millones de personas.
- Los trabajadores migrantes son uno de los grupos a los que más a menudo se les niega el derecho de sindicalización en la legislación o en la práctica, y los migrantes indocumentados o en situación irregular son especialmente vulnerables. En todo el mundo, hay más de 80 millones de personas económicamente activas en países distintos a los de su origen.
- Los trabajadores domésticos suelen ser objeto de abusos y no se les reconocen sus derechos fundamentales en el trabajo, aunque desempeñan una función socioeconómica cada vez mayor en el mercado de trabajo mundial. A veces existen obstáculos jurídicos que se interponen a la sindicalización de los trabajadores domésticos, y el aislamiento constituye otra barrera práctica.
- En la economía informal, las relaciones de trabajo ambiguas o disimuladas están muy extendidas, lo que genera incertidumbre en cuanto al alcance y la protección de la legislación laboral, inclusive en lo que atañe al derecho de sindicalización y de negociación colectiva. Entre los trabajadores de la economía informal pueden figurar trabajadores por cuenta propia, personas "contratadas" oficiosamente por empresas formales, trabajadores de talleres precarios que trabajan para cadenas de abastecimiento, los trabajadores de empresas familiares o los aprendices en empresas informales.

#### **EL CAMINO HACIA DELANTE**

- Organizaciones de empleadores en El Salvador y en Guatemala han establecido relaciones con grupos normalmente fuera de su alcance. En El Salvador, la organización de empleadores ayudó a las vendedoras de los mercados en sus contactos con las autoridades; y en Guatemala, se prestó ayuda de carácter urgente a microempresarios cuyos negocios y hogares se habían visto afectados por los desastres climáticos.
- En Colombia, un proyecto de la OIT reunió a representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores para debatir los textos legislativos propuestos sobre negociación colectiva. Se celebraron también una serie de seminarios regionales y nacionales a fin de elaborar una propuesta unificada.
- El aumento del número de mujeres sindicalizadas es un hecho destacable, ya que las mujeres suelen dedicarse más a trabajos temporales y a tiempo parcial que entrañan

habitualmente un grado menor de sindicación. En los Estados Unidos, sin embargo, en los últimos años, la mayoría de los nuevos afiliados han sido mujeres, inclusive miembros de minorías con un fuerte porcentaje de migración reciente. En Canadá, la densidad sindical es mayor en el caso de las mujeres que en el de los hombres.

- En Brasil, la OIT está compilando estudios de casos como parte de un esfuerzo global tendiente a promover el papel del diálogo social en la reforma del sector público. Asimismo, está preparando material didáctico y de formación.
- En Colombia y Honduras, un acuerdo marco internacional en la industria bananera ha contribuido a aumentar la representación de los trabajadores agrícolas. El acuerdo con Chiquita ayudó a un sindicato colombiano a captar 1.500 nuevos miembros y a firmar otros siete convenios colectivos.
- En América Latina, se están ideando nuevas estrategias y definiciones para contribuir a la sindicación en la economía informal, en donde se han creado hasta el 70 por ciento de los nuevos empleos. Por ejemplo, la Confederación de Trabajadores de México (CTM) incorpora a organizaciones que puede que no se ajusten a la definición clásica de sindicato, como son las cooperativas, las asociaciones de producción, las empresas de interés social, las asociaciones de crédito agrícola, las comunidades agrarias y las pequeñas empresas.
- En el Caribe, un proyecto de la OIT que opera en 21 países trata de convencer a los empleadores y a los trabajadores de la región a que abandonen una tradición de confrontación y privilegien la cooperación a fin de superar las presiones de la economía global. El proyecto también ha puesto de manifiesto los ejemplos de logros locales en los medios de comunicación.

### **¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA OIT?**

La Declaración de la OIT adoptada en 1998 vincula a la Organización a asistir a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular, la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva. Establece un nuevo marco para la asistencia técnica que está produciendo resultados positivos. Estos esfuerzos van desde el asesoramiento sobre la reforma legislativa a proyectos pluridimensionales a largo plazo. En 2000, en el primer plan de acción elaborado con arreglo al seguimiento de la Declaración se enumeraban más de 50 países que habían solicitado asistencia técnica. Desde entonces, muchos de ellos tienen proyectos negociados u otras actividades con la OIT, que cuentan con una importante financiación de los donantes. La asistencia técnica centrada en la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva ha contribuido a crear capacidad institucional en el seno de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, mejorando así las relaciones entre las tres partes. En las Américas, las actividades abarcan proyectos destinados a América Central, el Caribe y Colombia, así como diversas otras iniciativas.